



# Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

## ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DEL PROGRAMA ED DOCTORADO

### 1.- ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La comisión del programa de doctorado, aprueba que una vez los estudiantes se hayan prescrito, y antes de la publicación de estudiantes admitidos, y con el objeto de una adecuada valoración de su perfil y méritos, se le citará a una entrevista personal, la cual podrá realizarse de manera presencial u online. Esa entrevista, podrá ser sustituida, por la presentación de su curriculum vitae más un documento en el que un profesor del programa de doctorado de ciencias de la actividad física y el deporte, señale su interés y disposición a dirigir su tesis doctoral.

### 2.- NORMAS PARA EL DEPÓSITO DE TESIS.

2.1.- El estudiante deberá presenta un artículo, o carta de aceptación, de un trabajo publicado/aceptado en una revista SJR o JCR.

2.2.- El estudiante deberá firmar el artículo como primer autor y/o autor de correspondencia.

2.3.- El artículo tiene que estar relacionado con la tesis. De manera que el artículo sea utilizado en la tesis o bien sea de la misma línea de investigación de la tesis. Este aspecto quedará a criterio de la comisión

2.4.- El estudiante, deberá presentar un documento firmado por todos los firmantes del artículo, de manera que renuncian a utilizar ese mismo trabajo para el depósito o lectura de otra posible tesis doctoral, tanto en la Universidad de Murcia, como en cualquier otra universidad.

### 3.- NORMAS PARA DEPÓSITO DE TESIS POR COMPENDIO.

3.1.- El estudiante deberá presenta un mínimo de tres artículos, o cartas de aceptación, de trabajos publicados/aceptados en una revista que disponga de JCR (Journal Citation Report)

3.2.- El estudiante deberá firmar el artículo como primer autor y/o autor de correspondencia.

3.3.- Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica, presentado de forma obligatoria una adecuada introducción/marco teórico general, así como un apartado de discusión y/o conclusiones generales.

3.4.- El estudiante, deberá presentar un documento firmado por todos los firmantes de los artículos del compendio, de manera que renuncian a utilizar cualquiera de esos trabajos para la lectura de otra posible tesis doctoral, tanto en la Universidad de Murcia, como en cualquier otra universidad.



#### **4.- ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL CURSO 2017-2018**

Para superar la actividad formativa titulada “Metodología Avanzada en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte” los estudiantes tendrán que asistir al menos a 8 horas de las 12, y entregar un trabajo que consiste en el apartado del Método, de su posible proyecto de tesis.

#### **5.- CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE TRIBUNALES DE TESIS**

Para que la comisión proponga un miembro de tribunal de tesis, el miembro del tribunal deberá o tener un sexenio vivo, o semejante (en el caso de que no lo pueda pedir, es decir 5 publicaciones en SJR/JCR, de las cuales 3 en JCR), y que al menos presente 3 trabajos en los últimos 10 años relacionados, a criterio de la comisión, con la temática de la tesis.